Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaria de Planeación

Montería, 15 de febrero de 2024.

Al contestar por favor cite el siguiente código
OFICIO S.P.M N°0241 de 2024

Señora,
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal Costal Real Hotel.
olindamilane@hotmail.com – costarealltda@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de certificados para contratación pública No. 8

Respetada señora,

En relación a su solicitud, en la cual requiere certificado donde se indique que el tipo de suelo que presenta el predio, no es un relleno sanitario al predio identificado con la referencia catastral No. 01-02-00-00-0148-0902-9-00-00-0034, matrícula inmobiliaria 140-49697 con dirección Calle 27 # 4-08, Barrio Chuchurubí (Centro) de la ciudad Montería, me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo al plano de Áreas que Admiten Disposición de Residuos (41-R), el cual es parte oficial de la cartografía del Acuerdo 003 del 05 de mayo de 2021, por medio del cual se adopta una revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Montería, el inmueble objeto de la consulta no se encuentra afectado por el área de influencia de los polígonos que admiten la disposición de residuos.

Para obtener información adicional al respecto, le recomendamos consultar el sitio web de la Alcaldía de Montería, donde encontrará información relacionada con el Acuerdo 003 de 2021. Puede acceder a la información a través del siguiente enlace: https://www.monteria.gov.co/publicaciones/2844/pot-aprobado-2021-2033/

Cordialmente,

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

SECRETARÍA Alcaldía de MONTERÍA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Jorge M. Ensuncho Monroy
Revisó: Luis C. Raciny Alemán.